JFQ S 8

SE PRESENTA. TOMA INTERVENCIÓN. DESIGNA OFICIALES DE JUSTICIA AD HOC. AUTORIZA.

Sr. Juez:

LAURA MAHRAMADJIAN RABASSA, Abogado (Tº 604 Fº 721 CFALP), en representación del FISCO NACIONAL – ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (AFIP – DGI), constituyendo domicilio procesal en Av. LAS HERAS Nº 112/130 - AGENCIA Nº 100 AFIP - de la localidad de BERNAL, Pdo. de QUILMES y domicilio electrónico bajo la **CUIT 23-25029109-4**, en los autos " **AFIP - DGI C/ SERCATEC S.A. S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P" -**BD 503211 / 2020 - **(Expte Nº 2583 / 2020)**, a V.S. como mejor proceda digo:

I.- PERSONERIA. ACOMPAÑA CERTIFICACIÓN. TOMA INTERVENCIÓN

Que tal como surge de la Disposición N° 218/18 (DGI) - que declaro bajo juramento se encuentra vigente y es copia fiel de su original -, he sido facultada para ejercer la representación judicial del FISCO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – en los procesos de ejecución fiscal promovidos en los términos del art. 92 y siguientes de la Ley Nº 11.683 (TO en 1998 y sus modif.), art. 1º del Dto. Nº 2012/93 y arts. 1125 y ccdtes. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415).

En tal carácter vengo a tomar intervención en autos, solicitando ser solicitando ser tenida por parte y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados.

II.- DESIGNA OFICIALES DE JUSTICIA AD-HOC

A efectos de cumplir con las notificaciones pendientes en autos, hago constar que los Sres. LEGUIZAMON, ELIAS ROSENDO, D.N.I. Nº 13831158, CIGANA VILLALAIN, ADRIAN MARCELO, D.N.I. Nº 18515314, APARICIO, JORGE HERNAN, D.N.I. Nº 26402200, ROSSELLI, FERNANDO ARIEL, D.N.I. Nº 35203159, FONTAN, CRISTINA ESTER, D.N.I. Nº 11573527 y LOJACONO, RAFAEL, D.N.I. Nº 14000104, son empleados de mi mandante y actuaran como Oficial de Justicia "Ad Hoc", encontrándose autorizados para diligenciar mandamientos de intimación, embargos, notificaciones, oficios y practicar todo otro acto relativo al trámite de esta ejecución.

III.- AUTORIZA: Autorizo expresamente a los Drs. Agustín E. Bruzzone, Paola D Alvarez, Yanina C. Barrero, al Sr. Sebastian E. Pereyra (DNI 35.283.531), a la Sra. Lorena R. Pereyra (DNI 32.232.274) y a la Srta. Mariana Ferrario (DNI 42.832.913), a examinar el expediente, extraer copias, retirar oficios, dejar nota en el Libro de Asistencia y toda otra diligencia que fuera menester efectuar.

IV.- PETITORIO:

Por lo expuesto, a V.S., respetuosamente solicito:

1. Me tenga por presentada, por parte en representación de la ADMINISTRACIÒN FEDERAL DE INGRESOSO PUBLICOS y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados;
2. Tenga por designados los Oficiales de Justicia “Ad Hoc” de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley N° 11.683, TO citado;
3. Tenga presente las autorizaciones concedidas.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

LAURA MAHRAMADJIAN RABASSA
ABOGADO
T° 604 F° 721 – CFALP

Signature Not Verified
Digitally signed by LAURA RAQUEL MAHRAMADJIAN RABASSA
Date: 2023.02.09 11:39:04 ART